

(SEGUNDA EXTRAORDINARIA SESIÓN 2018-VERSIÓN PÚBLICA)

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA). En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho. Presentes: el señor Ministro de Educación, ingeniero Carlos Canjura; el señor Viceministro de Trabajo, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez; el licenciado Francisco Javier Carranza Ramírez, representante propietario de la sociedad civil, por parte de la Fundación Silencio, FUNDASIL; la licenciada Celia Yaneth Medrano, representante propietaria de la Sociedad Civil por parte de la Asociación de Desarrollo Voces de Madres de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad; el licenciado Francisco Lira, representante suplente por parte de la Micro Región el Bálsamo, quien fungió como propietario en sustitución de la licenciada Celina Rodríguez Rosales, representante propietaria de la sociedad civil, por parte de Plan Internacional INC; la licenciada María Martta Portillo suplente de la sociedad civil por parte de la Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios Madre Dolores Medina, quien actuó como propietaria sustituyendo a la licenciada Alicia del Carmen Ávila de Parada; y la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo. **PUNTO PREVIO:** Elección de Presidente para la Sesión Extraordinaria. Informó la Secretaria Ejecutiva que la señora Presidenta no podrá estar presente en esta sesión, por tanto, debe elegirse entre los miembros de este Pleno a uno de sus miembros para que presida la sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 inciso segundo, de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA. Al respecto, el licenciado Oscar Morales propuso a la licenciada María Martta Portillo, por lo cual, fue emitido el **ACUERDO No. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 138, 140 y 141 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a la licenciada María Martta Portillo, para que Presida la presente Sesión Extraordinaria. **COMUNÍQUESE. PUNTO UNO:** La señora Presidenta verificó la existencia del quórum, de conformidad a lo prescrito en el artículo 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), declaró válidamente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA, correspondiente al año dos mil dieciocho, con seis miembros propietarios presentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. Tomó la palabra la Presidenta y sometió a aprobación la agenda siguiente: 1. Revisión y establecimiento de quórum; 2. Revisión y aprobación de agenda; 3. Firma de acta; 4. Solicitud de acreditación de entidades: a. Asociación Hogar Infantil de Zacatecoluca. b. Fundación Latidos de Esperanza de El Salvador. 5. Informe de Seguimiento Caso El Espino. 6. Presentación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia. 7. Informe sobre cumplimiento al Contrato Colectivo. 8. Varios: 1. Solicitud de la Secretaría de Comunicaciones. 9. Cierre de sesión. Una vez conocido el contenido de la agenda los miembros del Pleno determinaron cambiar el orden de la agenda, siendo el nuevo orden: Punto Cuatro: Informe Ejecutivo sobre el estado del cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo del CONNA. Punto Cinco: Presentación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Punto Seis: Informe de Seguimiento Caso El Espino. Punto Siete: Solicitud de la Secretaría de Comunicaciones. Punto Ocho: Solicitud de acreditación de entidades: 1. Asociación Hogar Infantil de Zacatecoluca. 2. Fundación Latidos de Esperanza de El Salvador. Punto Nueve: Cierre de Sesión. **PUNTO TRES:** Firma de acta. Se pasó a firma de todos los miembros del pleno. **PUNTO CUATRO:** Informe Ejecutivo sobre el estado del cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo del CONNA. Presentó la licenciada Ligia Guevara, Jefa de Unidad Jurídica; licenciado Oscar Romero, Subdirector de Operaciones y el licenciado Luis Ayala, Jefe de Unidad Financiera. En referencia a la vigencia del Contrato Colectivo, el licenciado Romero informó el detalle de las cláusulas que ya han sido cumplidas, citando las siguientes: Cláusula 28, referida al transporte en horario extraordinario: dicha prestación ha sido cancelada cuando se ha autorizado debidamente; Cláusula 37, salud preventiva: la clínica Empresarial ha realizado la I Campaña de citología 2018, como prevención de cáncer de cérvix (marzo de 2018); Cláusula 40, Uniformes y ropa especial: los uniformes para el año 2018 fueron entregados desde febrero, con un costo anual de: \$14,388.68 USD.; cláusula 54, retención de cuotas

sindicales: se han hecho las retenciones de salario de la cuota sindical a los servidores del CONNA que han sido reportados por el MINTRAB como afiliados; posteriormente se ha depositado en su cuenta el monto global de dichas retenciones (en promedio \$826.50 USD mensual); Cláusula 55, local para el sindicato: se continúa brindando el espacio y los servicios de internet, teléfono fijo y agua purificada en igualdad de condiciones que el resto del personal; Cláusula 45, contribución para la salud: a partir de enero de 2018, se amplió el horario de servicio de la clínica institucional, de medio tiempo a tiempo completo. Con un costo anual de: \$16,366.69 USD.; Cláusula 49, Acciones en beneficio de hijas e hijos del personal del CONNA: Fueron entregados en el mes de enero de 2018, los paquetes didácticos a los hijos e hijas de los servidores del CONNA, que no pasan de 18 años de edad. Por un monto de \$12,286.00USD.; Cláusula 53, Insumos para atención a niñez y adolescencia: se entregaron insumos por requerimiento a cada una de las Juntas de Protección. Respecto a las cláusulas de prestaciones sociales y económicas se informó: Cláusula 29, Remuneración del trabajo en tiempo extraordinario: se ha cancelado remuneración del trabajo en tiempo extraordinario por el período de enero a febrero de 2018 por un monto de \$370.51 USD; lo devengado de marzo y abril de 2018, se encuentra en proceso de requerimiento de fondos para pago; Cláusula 35, prestación económica en efectivo: se brindó la prestación en enero de 2018, por un monto de \$89,850.00 USD.; Cláusula 36, paquetes de canasta básica: los días 15 y 16 de mayo de 2018, les fue entregado documento canjeable por un monto de \$50.00 USD, a cada uno de los servidores públicos del CONNA; por un monto total de \$18,250.00 USD.; Cláusula 41, viáticos: se canceló remuneración del trabajo en tiempo extraordinario por el período de enero a febrero de 2018; lo devengado de marzo y abril de 2018, se encuentra en proceso de requerimiento de fondos para pago; Cláusula 47, seguro de vida para el personal del CONNA y subsidio por fallecimiento de familiar: han sido informadas al Departamento de Recursos Humanos, 3 situaciones que se encuentran en proceso de trámite para hacer efectiva la prestación por subsidio de familiar (padres); por un monto de \$1,500.00 USD. Finalizada la presentación el pleno adoptó el **ACUERDO No. 2** - El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base a los artículos 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado el Informe Ejecutivo sobre el estado del cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo del CONNA. **COMUNÍQUESE. PUNTO CINCO:** Presentación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Presentó la licenciada Carolina Manzano, Subdirectora de Políticas y la Doctora Eunice Deras, Jefa del Departamento de Primera Infancia. La licenciada Manzano indicó como antecedentes a esta presentación que a partir del mes de marzo del año 2016, el CONNA ha sido el responsable de conducir la formulación, monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia; posterior, a la creación del Departamento de primera infancia se realizó un proceso de consulta con instituciones públicas y espacios de articulación vinculados a la primera infancia; se definió la Ruta para la formulación de la estrategia y se instaló el Comité Técnico Nacional de Primera Infancia en marzo de 2017; a partir de un análisis situacional se logró definir el rango etario para la primera infancia y a esta fecha es posible presentar la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia para su aprobación. Seguidamente, la doctora Deras manifestó que la estructura de la estrategia incorpora: Siglas y acrónimos; Glosario; Presentación; 1. Rango etario para primera infancia en El Salvador; 2. Situación actual de la primera infancia; 3. Justificación; 4. Marco de referencia (Marco normativo, marco programático y enfoques de la estrategia); 5. Metodología; 6. Marco de resultados (Objetivos, resultados, acciones clave); 7. Mecanismos de coordinación y articulación; 8. Lineamientos para la implementación; 9. Monitoreo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Anexos: Matriz de objetivos, resultados, productos, acciones estratégicas, instancias coordinadoras e instituciones con las que se articulan; Matriz de indicadores; Matriz de municipios priorizados. La población de la primera infancia en El Salvador es de 971,621 niñas y niños, el 14.9% de la población total; ubicándose entre 0-3 años (429,573) el 44% y de 4-8 años (542,048) el 56% (EHPM, DIGESTYC, 2016). En cuanto a los factores que impactan el desarrollo integral de las niñas y niños se han señalado: Factores que inciden en el neurodesarrollo: Prematurez, bajo peso al nacer, lactancia materna y alimentación complementaria, enfermedades prevalentes de la infancia, malnutrición, baja estimulación del desarrollo, prácticas de crianza inadecuadas, discapacidad, embarazo y maternidad en la niñez y en la adolescencia. Ambientes y entornos en los que se desarrollan niñas y niños: composición familiar, condiciones del hogar,

acceso a servicios básicos. Situaciones que amenazan o vulneran sus derechos: no registrar el nacimiento, violencia, amenazas y vulneraciones a la integridad personal, migración irregular, niñas y niños viviendo junto a madres privadas de libertad, trabajo Infantil. En cuanto a los desafíos que plantea el desarrollo integral de niñas y niños en su primera infancia se encuentran: 1. Potenciar el rol protagónico de las familias, 2. Cerrar brechas de acceso y cobertura de servicios y atenciones para la primera infancia, 3. Generar ambientes y entornos sanos y seguros, 4. Proteger y restituir los derechos de niñas y niños. Esta estrategia se define como el conjunto de intervenciones planificadas y articuladas a nivel nacional y local dirigidas a promover y garantizar las oportunidades para el desarrollo integral de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los 9 años, desde un enfoque de derechos. Pretende facilitar la implementación de planes, programas, proyectos y acciones que se deriven del trabajo conjunto entre el Estado, la familia y la sociedad, para que toda niña y niño pueda desarrollarse de acuerdo a su edad, su contexto y su condición. Su marco de referencia normativo y programático deviene de: la Constitución de la República, la LEPINA, la Ley General de Educación, la Ley de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, la Ley de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, la Ley de desarrollo y protección social; la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia (PNPNA); la Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia (PNEDIPI); la Política Nacional de Salud; la Política de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna; la Política de Educación Inclusiva; la Política Nacional de atención a las personas con discapacidad; y los planes PQD (2014-2019), el Plan Nacional de Acción de la PNPNA (2014-2017), el Plan Nacional de Educación en Función de la Nación (2014-2019), el Plan El Salvador Seguro (2015), el Plan El Salvador Educado (2016), el Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (2014 -2019); y los marcos normativos y regulatorios institucionales. A la estrategia se ha incorporado el enfoque de derechos, enfoque de desarrollo integral, enfoque de género, enfoque de curso de vida y enfoque de inclusión. El marco de resultados de la estrategia dispone como objetivo general garantizar las oportunidades para el desarrollo integral de niñas y niños desde la gestación hasta cumplir los 9 años en un marco de derechos; su objetivo específico 1 es: potenciar los factores vinculados a la familia que favorecen el desarrollo integral de niñas y niños antes y después de nacimiento. Como resultado se prevé: Familias ponen en práctica habilidades parentales de autocuidado, preparación para la gestación, estimulación al desarrollo y protección de niños y niñas. El objetivo específico 2 plantea: Aumentar acceso y cobertura de servicios y atenciones integrales de calidad para la primera infancia; uno de sus resultados es que: El Estado y los gobiernos locales establecen como prioridad la implementación de acciones para el desarrollo integral de la primera infancia. El objetivo específico 3 dispone: Generar ambientes saludables y entornos protectores que posibiliten el desarrollo integral de la primera infancia, su resultado sería que: El Estado, la familia y la comunidad han disminuido las condiciones de riesgo para el desarrollo integral de la primera infancia dentro y fuera del hogar. El objetivo específico 4 detalla: Proteger y restituir los derechos de las niñas y niños en su primera infancia; su primer resultado dispone que: El Estado, la familia y la sociedad garantizan la protección de los derechos de las niñas y niños. La estructura de coordinación intersectorial para primera infancia plantea a nivel nacional coordinaciones entre CONNA y el Comité Técnico Nacional de Primera Infancia; a nivel departamental: las mesas, Comités Intersectoriales Departamentales y a nivel Municipal: los Comités Intersectoriales municipales, equipo dinamizador, comités Locales de Derechos, MINED, MINSAL y Municipalidades. La estrategia le apuesta a la entrega de servicios y atenciones en territorio, de manera articulada, integral y de calidad; el eje conductor es la implementación en cada municipio de la Ruta para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia. La Ruta determinará los servicios y atenciones universales, que deben ser entregados a niñas, niños y familias de manera articulada y con calidad; también establecerá las conexiones para garantizar que niñas, niños y familias accedan a servicios y atenciones focalizadas cuando se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Las etapas de implementación plantean: etapa 0 (año 1): Estrategia comunicacional, Ruta para el desarrollo integral de la Primera Infancia. Etapa 1 (año 2-3 cobertura en 75 municipios) Construcción del sistema de aseguramiento y mejora continua de la calidad y Evaluación inicial (Final del año 3). Etapa 2 (año 4-7, cobertura a 180 municipios): Implementación sistema de aseguramiento y mejora continua de la calidad, Evaluación Intermedia (Final del año 7). Etapa 3 (año 8-10 cobertura a 262 municipios): Implementación sistema de aseguramiento y mejora continua de la calidad, Evaluación Final (Final del año 10). Los criterios de priorización serán:

Municipios con incidencia de pobreza según la clasificación del Registro Único de Participantes (RUP) del Subsistema de Protección Social Universal; Municipios que cuentan con Comités Locales de Derechos; Municipios con intervención de programas educativos de primera infancia; Municipios con cobertura total de Equipos Comunitarios de Salud Familiar. Respecto al monitoreo, seguimiento y evaluación se plantea el desarrollo de un objetivo general, cuatro específicos, 7 resultados, 20 productos y 52 acciones claves. Finalizada la presentación quedó abierto al pleno para observaciones. Intervino la licenciada Medrano recomendando que se incorporen indicadores de procesos a esta estrategia y que se difunda a profundidad el rango etario determinado de las niñas y niños en primera infancia y eventualmente también se difunda esta estrategia y su política. Seguidamente, el licenciado Carranza sugirió que la justificación de la estrategia resalte el deber de todos y todas a garantizar y defender los derechos de las niñas y niños. El ingeniero Canjura señaló que se debe trabajar en como llevar los servicios a todos los municipios, así como establecer los mecanismos que permitan el monitoreo de las actividades. Finalmente, la licenciada Navas reconoció el trabajo desarrollado por el equipo técnico y haber concretado esta estrategia. El Consejo Directivo adoptó el **ACUERDO No. 3.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base a los artículos 103, 109, 134, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA, **CONSIDERANDO: I.** Que de conformidad al artículo 134 inciso final de la LEPINA, las funciones primordiales del CONNA son el diseño, aprobación y vigilancia de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia PNPNA; la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. **II.** Que en fecha 21 de diciembre de 2017, mediante Acuerdo No. 3 de la Sesión Ordinaria XX el Consejo Directivo del CONNA, en cumplimiento con sus funciones primordiales de protección integral a la niñez determinó como rango etario de la primera infancia el periodo comprendido desde el momento de la gestación de toda niña o niño hasta cumplir los nueve años. **III.** Que a partir de la determinación del rango etario, es oportuno poner en marcha el conjunto de intervenciones planificadas y articuladas a nivel nacional y local, dirigidas a promover y garantizar las oportunidades para el desarrollo integral de niñas y niños desde un enfoque de derechos. **POR TANTO,** En uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y aprobada la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia. **II.** Recomendar a las instituciones del Estado que desarrollan intervenciones dirigidas a la primera infancia que realicen las adecuaciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios, aplicando el principio de prioridad absoluta y progresividad. **III. COMUNÍQUESE. PUNTO SEIS:** Informe de Seguimiento Caso El Espino. Presentó la licenciada Vanesa Martínez, Subdirectora de Defensa de Derechos Individuales. Inició señalando los antecedentes al caso desde el año 2014, fecha en la cual la familia Dueñas Herrera demandó por usurpación a 76 familias que habitaban la Comunidad El Espino y el Juez de Paz de Antiguo Cuscatlán ordenó su desalojo. Posteriormente, en el año 2015 las familias interpusieron Amparo ante la Sala de lo Constitucional y el desalojo fue suspendido mientras se tramitó el caso. En diciembre de 2016 la Sala decretó sentencia declarando no ha lugar el amparo y ordenó a Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano evaluar la posibilidad de reubicar a las familias en otro lugar; además, de incluirlas en algún programa de acceso a una vivienda social, el Gobierno ofreció alternativas económicas y facilidades de acceso a una vivienda para las familias como consta en el proceso. El 16 de mayo de 2018, el Juez de Paz acompañado de la PNC procedió al desalojo de 54 familias (108 personas mayores de edad, 46 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 17 son mujeres y 29 hombres). Respecto a las acciones realizadas por el CONNA, se destaca que ese día se efectuó una verificación in situ del desalojo encontrando a niñas y niños con necesidad de alimentación por limitantes para movilizarse fuera de la comunidad por orden del Juez de Paz de Antiguo Cuscatlán. El CONNA realizó gestiones con el Juez de Paz y la PNC para garantizar el ingreso de alimentos a la comunidad para las niñas, niños y adolescentes, siendo la única institución autorizada para el ingreso. Se gestionó con la Dirección General de Protección Civil y la Alcaldía Municipal para albergar temporalmente a las niñas, niños y adolescentes junto con sus familias y con Aldeas Infantiles e ISNA para garantizar alimentación a niñas y niños (se entregaron 30 cenas a niñas y niños); se solicitaron los buenos oficios a Comisionada Presidencial para los Derechos Humanos a fin de gestionar un albergue temporal para las familias con Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. El día 17 de mayo, se verificaron las condiciones de niñas, niños y adolescentes en el proceso de desalojo y se realizó un censo; se

gestionó y entregó alimentación con personal de EDUCO e ISNA para niñas, niños y adolescentes; se gestionó con la iglesia Bautista Emanuel el albergue “Gabriel para la Paz” en el que podían alojar niñas, niños y adolescentes acompañados por un adulto responsable; se informó a las familias de la comunidad sobre la disponibilidad de albergue, con la presencia de la PDDH y el padre José María Tojeira, pero manifestaron que no se moverían del lugar y se realizó un recorrido con la Dra. Eunice Deras para verificar las condiciones de salud de niñas, niños y adolescentes. Iniciándose gestiones para la atención por parte de MINSAL. Ese mismo día, ISNA brindó desayunos y cenas a 40 niñas, niños y adolescentes y EDUCO 40 almuerzos; también personal de Médicos del Mundo brindó atención médica a las personas que lo solicitaron y la organización TECHO brindó alimentación a las personas adultas y distribuyó carpetas plásticas para que las familias cubrieran sus pertenencias. El día 18 de mayo el CONNA verificó las condiciones de niñas, niños y adolescentes por el ingreso de maquinaria para la destrucción de viviendas, se apoyó en la distribución de alimentos al ISNA y se gestionó alimentación por parte de REMAR y la compra de colchones por parte de Save the Children; también se realizaron actividades recreativas con niñas y niños para la disminución de niveles de tensión generada por desalojo y la Junta de Protección de La Libertad dictó medidas de protección para niñas, niños y adolescentes las cuales fueron notificadas a los padres de familia. Por parte de otras entidades se informó que: la Directora de la Unidad de Salud El Pinar, se hizo presente a la comunidad junto con personal paramédico con el objeto de realizar un recorrido y verificar condiciones de salud; el personal de Médicos del Mundo realizó un recorrido por la zona para atender a personas que lo requirieran; la organización TECHO distribuyó alimentos para personas adultas y se instalaron baños portátiles por parte de la Colectiva Feminista para el desarrollo local. Posteriormente, el fin de semana del 19 y 20 de mayo, el personal multidisciplinario desarrolló acciones lúdicas, con el objeto de minimizar los impactos en la salud mental de las niñas, niños y de los adolescentes; apoyó en la distribución de alimentos a las niñas, niños y adolescentes brindados por REMAR; participó en la reunión intersectorial, con las diferentes instituciones como FESPAD, IDHUCA, MINSAL, FUNDASAL, TECHO, Médicos del Mundo y una Fundación que apoya animales, lográndose acuerdos sobre la coordinación relativa a salud y saneamiento. También, FOSALUD instaló equipo y personal médico para brindar atención a las familias desalojadas. El día 21 de mayo se reiniciaron actividades en el Centro Escolar y se gestionó con la Directora que facilitara la asistencia de las niñas y niños de la comunidad, exonerándoles de llegar con uniforme y llevar sus útiles escolares. Asimismo, se gestionó la entrada del programa de salud mental de MINSAL para atención de NNA en el Centro escolar; se realizó una visita a cada una de las familias desalojadas para informar del reinicio actividades escolares. Del día 22 al 25 de mayo se realizaron coordinaciones interinstitucionales, gestionando la instalación de agua potable para las familias desalojadas, habiéndose instalado por parte de ANDA: 1 tanque con 6 grifos; se verificaron las condiciones en que se encuentran las niñas, niños y adolescentes; se verificó la incorporación de ellos y ellas en la escuela y su normal funcionamiento y se reiteró a las familias la oferta del Gobierno de brindarles albergue temporal en la vía olímpica, no obstante, los representantes de la Comunidad expresaron que no se moverán del lugar hasta que el gobierno les resuelva su situación. Del día 26 al 30 de mayo se realizaron visitas diarias al sector en que se encuentran instaladas las familias desalojadas, con el objeto de verificar las condiciones en que se encuentran las niñas, niños y adolescentes; se verificó durante las visitas que el centro escolar se encuentra abierto e impartiendo clases; se verificó con FOSALUD las atenciones brindadas a niñas, niños y adolescentes y se gestionó con la Iglesia Bautista Emmanuel un kit de limpieza personal para NNA y Mujeres, entregándose 64 kits el día jueves 24 de mayo. Para finalizar, la licenciada Martínez concluyó que: del 16 al 18 de mayo, solamente se autorizó el ingreso a la comunidad al personal del CONNA, no permitiéndose la libre circulación de los habitantes; que diversas instituciones han desarrollado actividades de asistencia para la protección a derechos de las personas de la comunidad El Espino; se gestionaron albergues temporales para niñas, niños, adolescentes y sus familias, los cuales no se han aceptado; el gobierno ha realizado dos ofrecimientos a la comunidad: a) Individual: Contribución económica directa a cada familia afectada de US\$4,000.00 y US\$12,000.00; b) Colectiva: Conformación de una cooperativa para vivienda y el gobierno les trasladará un terreno de la zona y proporcionará subsidio de capital para ser invertido en vivienda de ayuda mutua; actualmente las familias se encuentran viviendo en el arriate central en el Boulevard de Cancillería y no han aceptado el albergue, ni ofrecimientos del Gobierno. Finalizada la presentación, quedó abierto al pleno para

observaciones. Intervino el licenciado Morales, destacando que ante cualquier traslado o terreno que se provea a las familias se garantice que el mismo cuente con agua potable. Asimismo, la licenciada Navas explicó el desarrollo del proceso legal y aclaró la pertinencia de las acciones legales que han sido impulsadas en este caso y las que no proceden. Seguidamente, el Consejo Directivo adoptó el **ACUERDO No. 4** - El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base a los artículos 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado el Informe de seguimiento del caso de la Comunidad El Espino. **COMUNÍQUESE. PUNTO SIETE:** Solicitud de la Secretaría de Comunicaciones. Presentó la licenciada Miriam Abarca, Jefa de Comunicaciones. Previamente, la licenciada Navas informó que el señor Secretario de Comunicaciones de la Presidencia solicitó que los comunicadores de las instituciones del Gobierno Central y Autónomas brinden acceso a las direcciones electrónicas y claves de redes sociales para incluirlos en una plataforma virtual dirigida por cada Coordinador del Gabinete de Casa Presidencial en la cual, se incluyan comunicaciones, información y anuncios de forma directa e inmediata. Asimismo, la licenciada Navas aclaró que el sitio web del CONNA se encuentra alojado en la plataforma del Gobierno y lo que se pretende es brindar herramientas tecnológicas para la información sincronizada y posicionar en redes sociales el cambio de imagen. Asimismo, recordó que en el año 2012, este Consejo Directivo acordó que debido a la independencia y autonomía de la institución, las comunicaciones institucionales se generarían de forma independiente con un logotipo, isotipo e imagen propia para dar a conocer la institución; todo ello, amparado en la independencia técnica y administrativa del CONNA. Seguidamente, la licenciada Abarca informó sobre los cambios de imagen, texto y colores que deberán utilizarse, el cual según lo aprobado por Casa Presidencial serán en tonalidades grises; asimismo, la adaptación de las redes sociales, correos electrónicos y demás documentación empleada en la institución y la implementación del logo para el Plan 10. Finalizada la presentación quedó abierto al pleno para observaciones. Intervino el licenciado Morales, indicando que esta regulación que quiere agregar el Secretario de Comunicaciones de forma centralizada, considera que se pueden uniformar algunas situaciones pero el logo del CONNA debe de conservar su identidad, dado que fue inclusive discutido con niñas y niños quienes votaron para elegirlo, razón por la cual no es factible un cambio en ese punto. Seguidamente, intervino la licenciada Medrano, quien manifestó que dado que el CONNA es una autónoma; en ese sentido, este Consejo puede informar que no puede modificar el logotipo, pues inclusive hay una campaña publicitaria ya adjudicada que se encuentra en proceso de lanzamiento; además es la identidad de la institución con la cual nos identifican la niñez y la adolescencia. El licenciado Carranza, manifestó que la particularidad del CONNA y su naturaleza deben primar; además, la simbología de la institución está centrada a la niñez y adolescencia por lo que, la campaña y demás circunstancias deben orientarse a ello. Respecto a compartir contraseñas expresa, que no lo considera conveniente en virtud de que los servicios prestados se caracterizan por la cercanía a los casos y a las niñas, niños y adolescentes. Finalmente, la señora Presidenta destaca que las opiniones han sido claras, que el logo es producto de una consulta a niñas y niños; por ello, se aprobó de esa forma; en cuanto a las contraseñas y acceso a redes sociales estima que no todo lo que se publica es conveniente para niñas y niños por lo cual, es necesario que este Consejo emita su voto y determine como se utilizarán los logos. A ello, la licenciada Navas propuso que se incluya el logotipo propuesto por la Secretaría pero señalar que en virtud de la independencia y especialidad de la institución se continuará utilizando el logotipo actual del CONNA; que a su vez, se apoyará la publicidad de la Secretaría en lo que sea pertinente a la institución. Una vez discutido el punto se emite el **ACUERDO No. 5.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135, 138 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, **CONSIDERANDO:** I. El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), es una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, creada a partir de la vigencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), aprobada por medio de Decreto Legislativo N° 839, de fecha 26 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial N° 68 Tomo 383, de fecha 16 de abril de 2009; cuyas funciones primordiales son: el diseño, aprobación y vigilancia de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia; la coordinación del Sistema Nacional de

Protección Integral y de la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. **II.** Que el CONNA es la máxima autoridad del Sistema de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia; en este sentido, dada su especialidad en el año 2015, el Consejo Directivo, aprobó un nuevo logotipo institucional, cuya creación está basada en la misión, visión y valores del CONNA, y tiene por fin, dar a conocer la especialidad de la institución y la identificación institucional; el cual fue construido mediante un proceso de consulta con representación de todos miembros del Consejo Consultivo del CONNA, el cual es integrado por niñas, niños y adolescentes de todo el país. **III.** Que desde el año 2015 a la fecha, el CONNA ha presentado diversas estrategias de comunicación, para concientizar la importancia de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, posicionando su imagen institucional. **IV.** Que en fecha 29 de mayo de 2018, se recibió nota de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República, mediante la cual solicitan al CONNA adoptar la nueva imagen de la Presidencia. Al respecto, este Consejo, reconoce la importancia de optimizar la comunicación digital de forma sincronizada, a fin de comunicar oportunamente las diferentes acciones realizadas e informar a la población. **POR LO TANTO,** En uso de sus facultades, **ACUERDA:** **I. Aprobar** la utilización de la nueva línea gráfica, slogan y logotipo de la Presidencia de la República de El Salvador; sin embargo, en virtud de la especialidad del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, es necesario conservar los colores del logo institucional que generen identidad con el quehacer del CONNA; asimismo, el manejo de sus redes sociales. **NOTIFIQUESE.** Seguidamente, informa la señora Presidenta que se cierra la presente sesión, las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, y para constancia de los acuerdos adoptados firmamos.

Licenciada María Martta Portillo.
Fundación Pro Obras de Promoción Humana
Sierva de Dios, Madre Dolores Medina.

Ingeniero Carlos Canjura.
Ministro de Educación.

Licenciado Oscar Armando Morales.
Viceministro de Trabajo.

Licenciado Francisco Carranza Ramírez.
Fundación Silencio.

Licenciada Celia Yaneth Medrano.
Asociación de Desarrollo de Voces Madres de
Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.

Licenciado José Francisco Lira Alvarado.
Asociación Municipios Microrregión del
Bálsamo.

Licenciada Zaira Lis Navas Umaña
Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo.

- La información testada en la presente acta se ha realizado en cumplimiento a los artículos 24 literal a y b de la Ley de Acceso a la Información y 46, 53 de la Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.